

Siendo las 21:47 veintiún horas con cuarenta y siete minutos del 30 de enero de 2021, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de fecha 30 de enero del año en curso, mediante videoconferencia, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **décima cuarta sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-07/2021.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-08/2021.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-11/2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PARTICIPACIÓN

**Silvia
Guadalupe
Bustos
Vásquez**

Manifiesta: “Buenas noches a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y a todos los que nos siguen por este medio y, que participan en esta sesión en los términos de la convocatoria de fecha 30 de enero del 2021 y, siendo las 21:47 veintiún horas con cuarenta y siete minutos del día 30 de enero del año en curso, iniciamos la **décima cuarta sesión extraordinaria** a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.”

Añade: “Le solicito al secretario técnico, por favor, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quórum, haga la declaratoria correspondiente.”

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Expresa: “Con mucho gusto consejera presidenta. Buenas noches a todas. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de la Comisión, se les convocó oportunamente a la presente sesión, asimismo, se invitó al secretario ejecutivo y al director jurídico de este organismo electoral, habiéndose adjuntado el orden del día y los proyectos de resolución relacionados en los puntos números 2 al 4 a desahogar en la presente sesión, todos los documentos en archivo electrónico.</p> <p>Se encuentran siguiendo la sesión por videoconferencia:</p> <table border="1" data-bbox="483 808 1351 1218"> <thead> <tr> <th>Integrantes</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td>Consejera electoral integrante</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td>Consejera electoral integrante</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td>Consejera electoral presidenta de la Comisión</td> </tr> <tr> <td>Dr. Higinio Alfonso Luis Morales</td> <td>Director Jurídico</td> </tr> <tr> <td>Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán</td> <td>Secretario Técnico</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.</p>	Integrantes	Cargo	Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante	Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión	Dr. Higinio Alfonso Luis Morales	Director Jurídico	Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico
Integrantes	Cargo												
Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante												
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante												
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión												
Dr. Higinio Alfonso Luis Morales	Director Jurídico												
Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico												
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Señala: “Gracias. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum por el secretario técnico, se declara formalmente instalada la presente sesión.”</p> <p>Añade: “A continuación, le solicito, por favor, secretario técnico, dé lectura al primer punto del orden del día.”</p>												
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>												
<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p>													
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Está a su consideración el orden del día en los términos propuestos, compañeras.”</p> <p>Añade: “Bien, en virtud de no existir ninguna consideración al respecto, le solicito por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las consejeras integrantes de esta Comisión.”</p>												

Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
AC01/CQD 30-01-2021	Punto de acuerdo: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Gracias. En vista de lo anterior, le solicito, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado																
<p>2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-07/2021.</p>																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias. Le solicito, por favor secretario que dé cuenta con el proyecto de resolución que la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de las integrantes de esta Comisión."																
	<p>Comenta: "Por supuesto consejera presidenta."</p> <p>Añade: "El procedimiento sancionador de referencia, dio inicio con el escrito de denuncia presentado por el ciudadano Luis Alberto Muñoz Rodríguez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el cual hace del conocimiento de esta autoridad administrativa, hechos que considera pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género y, por ende, la infracción a la normatividad electoral por parte del periódico la "Voz del Sur de Jalisco", a quien se le atribuye la conducta descrita en la denuncia.</p> <p>En el escrito de mérito, el denunciante refiere que en un enlace de la red social Facebook, se encuentra publicada la portada del periódico "La Voz del Sur de</p>																

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Jalisco”, en la que aparece la imagen de dos mujeres tomadas del cabello entre sí, haciendo alusión a una pelea entre ambas, así como la frase: “Mujeres pelearán por alcaldía de Zapotlán”.</p> <p>Una vez constatada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución que se pone a su consideración, se determina procedente el dictado de medidas cautelares, para el efecto de que el periódico “La Voz del Sur de Jalisco”, retire los ejemplares físicos con los que cuente de la edición 1,560, así como la imagen de la portada de la edición en cuestión de sus redes sociales y de su página de internet www.lavozdelsur.com.mx. Asimismo, en vista del actuar del denunciado y a fin de prevenir daños irreparables en la contienda electoral, resulta necesario ordenar como medida cautelar, en su modalidad de tutela preventiva, que dicho periódico se abstenga de realizar publicaciones que contengan cualquier estereotipo de género, así como cualquier acto que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y en general cualquier acto de violencia de género en contra de ellas.</p> <p>Es cuanto consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario. Está a su consideración el proyecto de cuenta compañeras.”</p> <p>Agrega: “Bien, en virtud de no existir de su parte, consideraciones al respecto, yo me permitiré hacer algunas apreciaciones relativas al tema que nos ocupa esta noche.</p> <p>Añade: “Primero que nada, buenas noches a todas y todos quienes nos siguen a través de la presente transmisión, aprovecho el espacio que se abre en este momento, para decir algunas consideraciones que particularmente me parecen importantes en cuanto a la resolución de las medidas cautelares que nos reúnen. En primer término, es claro que nuestra norma ofrece generalidades para la formulación e instrucción de las medidas cautelares que derivan de las quejas cuyo contenido versa respecto a la violencia política en razón de género, sin embargo, en mi opinión, estas denuncias y sus respectivas medidas solicitadas, merecen y requieren un tratamiento diferente y especial derivado, precisamente de la perspectiva de género a partir de la cual se analiza. En este sentido, desde su presentación y su correlativa tramitación, se debe garantizar un procedimiento ejecutivo, diligente, sensible y, sobre todo, que sea capaz de otorgar una amplia protección a las víctimas o denunciantes que exigen determinados pronunciamientos para prevenir o evitar que prosiga la conducta que consideran lesiva, hasta en tanto se determine el fondo del</p>

	<p>asunto. Dicho de otra forma, para la tramitación de las quejas y determinar en lo que no circunscribe, que es dictar la procedencia de las medidas cautelares, debemos mirar a través de los lentes que aumentan y aclaran la visión con perspectiva de género, bajo la pretensión de lograr provisiones más garantistas, emitidas con mayor cautela y rigorismo, pero a la vez tenaces y suficientes para contener o inhibir las conductas denunciadas y abonar en el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las ciudadanas. Aunado a lo anterior, en las autoridades, los colectivos, las y los protagonistas del proceso electoral, los medios de comunicación diversos, así como en las y los operadores jurídicos, se encuentra plenamente la posibilidad de buscar y establecer las bases y los criterios que faltan aún por confeccionar en el tema que nos ocupa, por eso, bajo el firme propósito de otorgarle sentido, uniformidad, eficacia e instrumentación a lo que hoy implican los procedimientos y sus cautelares, por la comisión de actos que se consideran conductas de violencia política en razón de género, es que el día de hoy determinamos estudiar por separado y en forma individual, cada uno de los proyectos de las medidas cautelares que se sujetan a su consideración. Puede ser que para algunos sectores de la sociedad aún este tema se considere como una tendencia en boga, sin embargo, es mi convicción señalar y subrayar que en todas y todos radica y depende la tarea de transformar esta percepción en una regla y en criterios sólidos y contundentes para modificar la cultura patriarcal que todavía persiste. Por tanto y, congruentemente con lo anterior, insisto, esta comisión, en la oportunidad que se presenta, determinó que estudiar por separado cada medida cautelar solicitada a través de las respectivas denuncias planteadas contra la misma publicación del medio de comunicación sujeto a querrela, obedece tanto a la complejidad que implican los casos de violencia política en razón de género, así como a revertir, a partir del análisis particular de cada caso, la invisibilización y normalización en la que se encuentra este tipo de situaciones, de ahí que desde la óptica de cada una de las quejas, como se advirtió de la lectura de la primer cuenta, se propone una definición que examina si se trata o no de una conducta denunciada y, en tal supuesto, sin que esto implique adelantar criterios o posicionamientos, se delinearon las acciones que se debieran tomar para no dejar impune los hechos y reparar el daño a las víctimas de forma provisional, hasta la emisión de la resolución que se dicte en el fondo del procedimiento especial sancionador pertinente. Muchas gracias.”</p> <p>Señala: “Pues bien, en virtud de no existir más consideraciones al respecto, le solicito, por favor, secretario, tome la votación pertinente.”</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>

Cuadro de votaciones

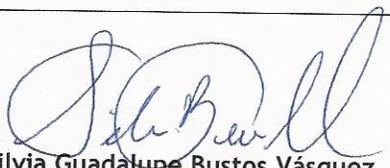
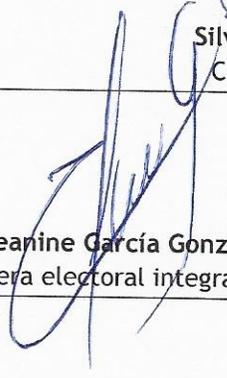
	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Muchas gracias secretario. Le solicito, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-08/2021.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Gracias. A continuación le solicito, por favor, dé cuenta con el proyecto de resolución que la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de esta Comisión."
Secretario Técnico	<p>Refiere: "Claro que sí consejera presidenta."</p> <p>Añade: "El procedimiento sancionador de referencia, dio inicio con el escrito de denuncia presentado por cinco ciudadanas, en el cual hacen del conocimiento de esta autoridad administrativa, hechos que consideran pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género y, por ende, la infracción a la normatividad electoral por parte del periódico la "Voz del Sur de Jalisco", a quien se le atribuye la conducta descrita en la denuncia.</p> <p>En el escrito de mérito, las denunciantes refieren que en un enlace de la red social Facebook, se encuentra publicada la portada del periódico "La Voz del Sur de Jalisco", en la que aparece la imagen de dos mujeres tomadas del cabello entre sí, haciendo alusión a una pelea entre ambas, así como la frase: "Mujeres pelearán por alcaldía de Zapotlán".</p> <p>Una vez constatada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución que se pone a su consideración, se determina procedente el dictado de medidas cautelares, para el efecto de que el periódico "La Voz del Sur de Jalisco", retire los ejemplares físicos con los que cuente de la edición 1,560, así</p>

	<p>como la imagen de la portada de la edición en cuestión de sus redes sociales y de su página de internet www.lavozdelsur.com.mx. Asimismo, en vista del actuar del denunciado y a fin de prevenir daños irreparables en la contienda electoral, resulta necesario ordenar como medida cautelar, en su modalidad de tutela preventiva, que dicho periódico se abstenga de realizar publicaciones que contengan cualquier estereotipo de género, así como cualquier acto que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y en general cualquier acto de violencia de género en contra de ellas.</p> <p>Es cuanto consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	<p>Expresa: “Gracias secretario. Consejeras electorales integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Agrega: “Gracias consejeras. En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito, por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las integrantes de esta Comisión.”</p>																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Menciona: “Gracias secretario, le solicito, por favor, que continúe con el siguiente punto del orden del día.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
<p>4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-011/2021.</p>																	

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Señala: “Muchas gracias secretario, por favor le solicito dé cuenta con el proyecto de resolución que en este momento se pone a consideración de las integrantes de esta Comisión, por parte de la secretaría ejecutiva, por favor.”</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Manifiesta: “Claro que si consejera presidenta.”</p> <p>Añade: “El procedimiento sancionador de referencia, dio inicio con el escrito de denuncia presentado por quince ciudadanas, en el cual hacen del conocimiento de esta autoridad administrativa, hechos que consideran pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género y, por ende, la infracción de la normatividad electoral por parte del periódico la “Voz del Sur de Jalisco”, a quien se le atribuye la conducta descrita en la denuncia.</p> <p>En el escrito de mérito, las denunciantes refieren que en un enlace de la red social Facebook, se encuentra publicada la portada del periódico “La Voz del Sur de Jalisco”, en la que aparece la imagen de dos mujeres tomadas del cabello entre sí, haciendo alusión a una pelea entre ambas, así como la frase: “Mujeres pelearán por alcaldía de Zapotlán”.</p> <p>Una vez constatada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución que se pone a su consideración, se determina procedente el dictado de medidas cautelares, para el efecto de que el periódico “La Voz del Sur de Jalisco”, retire los ejemplares físicos con los que cuente de la edición 1,560, así como la imagen de la portada de la edición en cuestión de sus redes sociales y de su página de internet www.lavozdelsur.com.mx. Asimismo, en vista del actuar del denunciado y a fin de prevenir daños irreparables en la contienda electoral, resulta necesario ordenar como medida cautelar, en su modalidad de tutela preventiva, que dicho periódico se abstenga de realizar publicaciones que contengan cualquier estereotipo de género, así como cualquier acto que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y en general cualquier acto de violencia de género en contra de ellas.</p> <p>Es cuanto consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Señala: “Gracias secretario, está a su consideración el proyecto de cuenta, consejeras.”</p> <p>Agrega: “Bien. Muchas gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito, por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las integrantes de esta Comisión.”</p>

Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
Cuadro de votaciones																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
Proyecto de resolución aprobado por unanimidad																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Comenta: "Gracias secretario. Derivado de lo anterior y en virtud de haberse agotado los asuntos del orden del día, agradezco su asistencia y, siendo las 22:05 veintidós horas con cinco minutos, del día 30 de enero de 2021, se da por concluida la presente sesión."																
Por la Comisión de Quejas y Denuncias																	
 Silvia Guadalupe Bustos Vásquez Consejera electoral presidenta																	
 Zoad Jeanine García González Consejera electoral integrante	 Claudia Alejandra Vargas Bautista Consejera electoral integrante																
 Luis Alfonso Campos Guzmán Secretario Técnico																	
Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 30 de enero de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=mKBxVeWRFTg																	